Expediente: **2894/26**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ LEON RUBEN BENJAMIN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **09/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - LEON, Ruben Benjamin-DEMANDADO
30647889065 - HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN -
305000100841 - BANCO MACRO INFORMES Y EMBARGOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 2894/26

H108023210168

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ LEON RUBEN BENJAMIN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 2894/26 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 08 de junio de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de levantamiento de EMBARGO EJECUTORIO y la solicitud de nuevo Embargo Ejecutorio peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Ejecutorio sobre sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **LEON RUBEN BENJAMIN, CUIT N° 16.685.641** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO MACRO S.A..

Que el actor desiste del mismo y solicita se trabe embargo sobre ejecutorio sobre los haberes que la demandada **LEON RUBEN BENJAMIN, DNI N° 16.685.641** tenga a percibir de **La Honorable Legislatura de la provincia de Tucumán** hasta cubrir la suma de $143.927,92 (PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 92/100) en concepto de capital adeudado.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar al Desistimiento del embargo ordenado y ordenar se trabe embargo ejecutorio conforme lo peticionados

POR ELLO

RESUELVO:

1.- Téngase por desistido y procédase al levantamiento del embargo de fecha 28/05/2026, a sus efectos notificar digitalmente al BANCO MACRO S.A. a fin de que tome conocimiento.

2.- TRABAR EMBARGO EJECUTORIO peticionado por la parte actora sobre los haberes que la demandada **LEON RUBEN BENJAMIN, DNI N° 16.685.641** tenga a percibir de **La Honorable**

Legislatura de la provincia de Tucumán hasta cubrir la suma de **$143.927,92 (PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 92/100)** en concepto de capital adeudado.

A sus efectos, Notificar de forma digital a la citada Repartición a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A, Sucursal Concepción a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta judicial (CBU N° 2850608750096144931815) perteneciente a los autos del rubro.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 08/06/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.